



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Nacional No. OM-CESPTE-103-2018

**“SUMINISTRO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y
DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS, PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE
(CESPTE)”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de la presente Licitación consiste en el “**SUMINISTRO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE (CESPTE)**”, cuya descripción contiene el punto **3.1** Especificaciones Técnicas, y en la información descrita en estas bases en donde se indica la relación, descripción completa y especificaciones del bien motivo de esta licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El equipo objeto de este procedimiento será entregado en el Almacén General de CESPTE, ubicado en Calle Tanama s/n Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.106.

El licitante ganador con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la “CESPTE”.

El equipo que se entregue deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **punto 3.1 Especificaciones Técnicas** de las presentes bases.

1.3 FORMA DE ENTREGA, PLAZOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados por el “LICITANTE” que resulte adjudicado, el suministro de los bienes objeto de esta licitación tendrá como fecha máxima para la entrega de los bienes el de **60 (sesenta) días naturales** a partir de la entrega del anticipo el cual no podrá exceder del 50% del valor del bien ofertado.

IMPORTANTE: Los bienes que serán entregados deberán ser completamente nuevos.

Se deberá indicar número de serie (en su caso), marca, modelo, y otras características del bien que el “LICITANTE” considere importante para la identificación respectiva de los bienes.

En el supuesto de que se presente Vehículo y Equipamiento sin las especificaciones antes mencionadas y solicitadas en estas bases, los mismos **NO SERÁN RECIBIDO** por la “CESPTE”.

Recepción y rechazo de los bienes.- Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes en su caso no indican el número de pedido o contrato, nombre y denominación o razón social del proveedor, o que no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la "CESPTE" procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados los bienes.

1.4 FORMA DE PAGO:

En un plazo de 30 días naturales después de la entrega de la factura sellada de recibido por el bien entregado en el almacén en los términos de la oferta aceptada en el contrato y por la total satisfacción del bien prestado por la convocante.

Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Nombre del organismo.
- Dirección.
- Ciudad.
- R.F.C.
- Numero de contrato.
- Numero de pedido (orden de compra)
- Descripción del bien.
- Precio unitario (en base a propuesta)
- Fecha de facturación

Moneda en que se efectuará el pago: el importe del contrato se pagará en pesos mexicanos.

El Licitante deberá facturar de conformidad con los siguientes datos:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)

Calle Misión de San Francisco S/N, Fracc. El Descanso, Tecate, Baja California, C.P. 21478

R. F. C.: CES9206116W3

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El tiempo de garantía del equipo objeto de la presente licitación será el siguiente:

- Bomba de agua – 2 años.
- Tanques de agua – 10 años
- Tanque de desechos – 5 años
- Todo el equipo – 1 año
- Garantía del chasis – 1 año
- Certificación del desazolvador ISO 9001, ISO 14001
- Refaccionamiento del equipo por 5 años mínimo
- El licitante adjudicado se compromete a impartir Curso de capacitación por empresa certificada por la STPS y por capacitador certificado por el CONOCER

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

Y que realicen además el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) pudiendo realizarlo en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, a la Cuenta: 65500639004, Clabe: 014027655006390044, la referencia será Cuenta 31378 Concepto 6029, del Banco Santander S.A. Debiendo integrar el comprobante de pago a la Propuesta Técnica correspondiente. En caso de los pagos que se realicen por transferencia electrónica deberá indicarse en la referencia o concepto del traspaso la indicación de pago de bases de licitación OM-CESPTE-103-2018 para efectos de identificación del pago realizado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos asignados en el Presupuesto de Egresos 2018 para la “CESPTE”**, en lo correspondiente al **SUMINISTRO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dicho gasto cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente **una propuesta para la partida única** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

Equipo hidroneumático para limpieza y desazolve de drenajes y alcantarillas marca de referencia vactor, modelo de referencia 2110 global tipo soplador con capacidad de 3 yardas³, montado sobre chasis marca freightliner modelo M2 46K transmisión eaton fuller fr14210c de 10 velocidades año 2018

EQUIPO DESAZOLVADOR DE 10 YARDAS³

Especificaciones para equipo hidroneumático para limpieza y desazolve de drenajes y alcantarillas

Desplazamiento positivo

Unidad de limpieza de drenajes y alcantarillado para remover piedras, botellas, latas, grasas, lodos y otros desechos de líneas de drenaje sanitario y/o pluvial con la acción de agua a alta presión y succión de desechos por vacío.

TANQUE DE AZOLVE:

- De forma cilíndrica fabricado en acero ex-ten con un espesor de 3/16 pulgadas y resistente a la abrasión y corrosión con un punto de resistencia mínimo de 50,000 psi. y una máxima resistencia a la tensión de 70,000 psi.
- Deberá tener una capacidad máxima volumétrica de **10 yds³ (7.65 m³)**
- Cuenta con una compuerta para apertura con pernos y bisagras en la parte superior con un sello de hule neopreno para prevenir fugas, además de seguros hidráulicos para cierre de la compuerta trasera.
- La compuerta se eleva a través del accionamiento hidráulico de 2 cilindros hidráulicos.
- El cierre y/o abertura de la compuerta trasera plana es mediante un cilindro hidráulico con cuatro seguros
- Cuenta con sistema de lavado interno del tanque de lodos, por medio de tobera para lavado interno del tanque facilitando las labores de descarga de lodos y residuos sedimentados
- Contiene una válvula de 6 pulgadas (0.1524 m) de diámetro tipo mariposa para drenado de los líquidos del tanque de desechos.
- La descarga de los desechos se deberá de realizar por volteo a un ángulo de 50 grados, operado por un cilindro hidráulico de doble acción montado en la parte frontal del bastidor del módulo sin que se eleven los tanques de agua.
- Los controles para el volteo se deberán de localizar en la parte lateral de la unidad para mayor seguridad del operador.
- Deberá contar con un dispositivo interior en el tanque de desechos que conste de dos puertos separados de salida de aire hacia el sistema de vacío para facilitar la separación de los desechos en el tanque y sistema interruptor de vacío consistente en dos flotadores válvulas de bola en acero inoxidable con mallas colador para prevenir el sobrellenado del tanque.
- El acceso de los desechos debe ser en la parte central superior frontal del tanque para evitar daños directos al piso o paredes del tanque. la entrada de los desechos debe ser realizada en forma horizontal.

TANQUES DE AGUA:

- Tanque s fabricados en aluminio con capacidad total en conjunto de **3,785.00 lts. (1000 galones)** resistentes a la corrosión, craqueo y agua tratada,
- Debe incluir indicador de nivel de agua y además que cuente con sistema de llenado tipo hidrante y con entrada de llenado para toma tipo garza construidos en aluminio para resistir la corrosión incluyendo un rompeolas y que estén interconectados a la altura o por debajo del bastidor del chasis y dimensionados para la mejor distribución del peso.
- Deberán de estar ventilados y equipados con un dispositivo anti-sifón e interconectados con tubería de 101 mm como mínimo para su llenado rápido y completo.
- Un filtro "y" de acero inoxidable, que cuente con además con un indicador de nivel visible y con 7.6 metros de manguera para llenado por hidrante y sus conexiones, o bien con entrada para llenado por medio de garza de 6.35 cm de diámetro.
- Por seguridad los tanques de agua no se elevan al momento de la elevación del tanque de azolve para vaciado de los desechos.

BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION:

- Deberá contar con una bomba de alta presión de un solo pistón de doble acción con una capacidad de 80 G.P.M. a una presión de 2000 Psi, impulsión hidráulica y una relación de aceite hidráulico y agua uno a uno. evitando el uso de poleas y bandas ineficientes para que con esta bomba se tengan cambios de los flujos de 35 G.P.M. a 80 G.P.M. sin necesidad sin hacer cambio de manguera, solamente realizando intercambio de boquillas, para obtener la calibración adecuada.
- La bomba se deberá de encontrarse localizada en la parte mas baja con respecto a la localización de los tanques de agua para permitir su alimentación positivamente evitando problemas y daños por cavitación, así mismo esta bomba producirá el efecto pulsante (jack hammer), que nos permitirá golpear y perforar las taponaduras ayudando en los trabajos de desazolve.
- La bomba deberá de tener la capacidad de trabajar en seco sin dañarse, hasta por 30 minutos, y deberá de ser operada por el motor del camión, independientemente al sistema de vacío. se deberá de accionar fácilmente por medio de un switch instalado en la estación de control en el carrete de manguera para maniobras sencillas del operador.
- colocada bajo los controles de operación lado pasajero

SISTEMA DE VACIO Y SEGURIDAD:

- El alto vacío será creado por una soplador tipo lóbulo rotatorio de desplazamiento positivo con un máximo flujo de aire libre y una operación normal de 3,620 C.F.M. y 217 pulgadas de columna de agua (16 pulgadas de mercurio) y un diámetro de 8 pulgadas.
- El sistema de vacío será operado por el motor del camión a través de una caja de transferencia de eje dividido para trabajo pesado para mayor eficiencia para así evitar los ineficientes e inseguros sistemas de poleas y bandas de corta DURACION
- Deberá contar con la capacidad de succionar a una profundidad mínima de 40 pies en la succión horizontal será de más de 40 pies. sin el uso de ningún aditamento especial, deberá contar con la capacidad de succionar materiales secos y húmedos sin sufrir ningún daño el sistema de vacío
- Capacidad de bomba de succión 16 pulgadas de columna de mercurio además de contar con 4 separadores centrífugos de sólidos (ciclones), montados entre el tanque de desechos y el sistema de vacío asisten en el proceso de separación de material y ayudan a prevenir la ingestión de material por el generador de vacío y tener paros y reparaciones costosas. se suministra tubo de limpieza a ambos lados del tanque conectados a los ciclones.
- Cuenta con un silenciador de aire que le permite enfriarlo en cuanto sale del soplador, también tiene la función de eliminar al mínimo los ruidos que ocasiona la operación del soplador.
- adicionalmente cuenta con tres micro filtro de pantalla para purificar el aire y controlar las impurezas.

PLUMA Y MANGUERA DE SUCCION:

- por seguridad del usuario la operación de esta será por el frente de la unidad de igual forma para el traslado, todas las conexiones entre el tanque de desechos y el sistema de vacío serán autoajustables.
- la manguera de vacío permanecerá fija mientras se realizan las labores de volteo del tanque sin elevarse con el sistema para guiarla y levantarla será por de cilindros hidráulicos operados eléctricamente sobre hidráulico desde la estación del operador a través de control remoto sin necesidad de utilizar engranes mecánicos soportados sobre el tanque de desechos.
- la manguera de vacío deberá contar con extensión telescópica de hasta 10 pies (3 m) por el frente del alcance normal del brazo esta extensión consiste en una sección de tubo ancla de acero.
- la manguera de succión deberá de estar montada en un brazo con soporte independiente al tanque

de desechos y deberá de tener un ángulo de rotación de 180° y un alcance máximo de 331 pulgadas (8.4 m) desde la línea central de la unidad, con movimientos arriba/abajo/izquierda y derecha y extender/retraer las funciones telescópicas,

- toda la manguera de succión y los tubos deberán de tener un diámetro interior de 8 pulgadas.
- tanque de fluido hidráulico mínimo de 67 galones de fácil montaje y desmontaje, para operación de la bomba de alta presión.

CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION:

- deberá de estar montado al frente de la unidad,
- con estructura de perfil bajo para el carrete para no obstruir la visibilidad del operador
- deberá tener una capacidad mínima de almacenamiento de 243.84 mts. (800 pies) de manguera de 1" de diámetro,
- se suministra contador métrico de manguera
- el funcionamiento será hidráulico con activación mediante un motor hidráulico con un sistema de piñón dentado dual y un sistema de cadena el cual controla la velocidad del carrete y la rotación en avance o retroceso
- fabricado en acero de 6.3 mm de espesor sobre bastidor independiente que no requiera de brazos internos o externos de accionamiento.
- se suministra con hasta 122 metros (400 pies) de manguera de alta presión contando con una unión giratoria de 2.54 cm,
- operado por un motor hidráulico para controlar la velocidad y rotación del carrete y la inclinación del mismo,
- el carrete deberá de estar instalado sobre un bastidor independiente montado directamente sobre el chasis y que tenga la función telescópica para permitir extender y retraer el carrete hacia el frente o hacia atrás a una distancia máxima de 15 pulgadas (38 cms), a través de cilindro hidráulico.
- cuenta con guía de manguera (rodillo dual), auto, no indexada con rodillo de presión
- deberá de tener la función de ser rotativo pudiendo girar hasta 270 grados sobre su propio eje.
- el carrete de manguera está fabricado en acero centrifugado de ¼" (6.35 mm) para resistencia estructural superior, sin refuerzos internos o externos que pudiesen dañar la manguera

SISTEMA PARA PISTOLA DE LAVADO:

- deberá tener una capacidad de 20 gpm a 600 psi con 35 pies (10.60 mts.)
- contará con manguera de alta presión de ½ pulgadas y cople de conexión rápida
- instalación en la parte media de la unidad para permitir al operador limpiar una mayor área del camión

SISTEMA ELECTRICO:

- deberá ser en su totalidad construido en aislamiento nema 4 para evitar daños por gases vapores.
- todas las terminales y conexiones no permiten alambres expuestos a la intemperie, así como todos los focos y luces son montados en sockets a prueba de golpes.
- todo el cableado deberá de estar codificado por colores en caja terminal sellada.

MANGUERA DE ALTA PRESION:

- se entregará el equipo como mínimo de 400 pies (122 mts.) de manguera de 1 pulgada de diámetro y para una presión de operación de 2500 psi y una presión máxima de ruptura de 6,250 psi.

ESTACION DE OPERACIÓN Y CONTROLES:

- deberá de estar localizada en el carrete de manguera de alta presión, para mayor seguridad del operador, alejándolo del flujo vehicular y con controles a ambos lados.
- control frontal en carrete:
 - control de velocidad del carrete de manguera
 - enrollado / desenrollado del carrete de manguera
 - indicador de alto vacío activado
 - extensión / retracción del carrete de manguera
 - aspiración por alto vacío activada / desactivada
 - acelerador del motor
 - bomba de agua de un pistón y doble acción encendida / apagada
 - parada de emergencia
 - indicador de alto vacío
 - indicador de rpm del motor
 - enchufe del control remoto
 - manómetro del agua
 - contador de longitud
 - válvula de la bomba de agua
 - palanca de mando tipo joystick
 - extensión retracción del brazo
 - control remoto alámbrico: elevación del brazo, descenso del brazo, rotación izquierda del brazo, rotación derecha del brazo, extensión del brazo, retracción del brazo
- control trasero en carrete:
 - válvula alivio soplador
 - foco soplador
 - bomba agua
 - paro emergencia
 - aceleración remota
 - multiflow presión
- deberá de contar con controles e indicadores en caja lateral:
 - paro de emergencia
 - apertura / cierre de puerta del contenedor
 - elevación / bajada del contenedor
- deberá de contar con controles en cabina:
 - interruptor de encendido / apagado principal (master)
 - interruptor de modo carretera / modo trabajo
 - interruptor alto vacío
 - interruptor de encendido / apagado de torreta
- deberá de contar con controles laterales para lavado:
 - válvula para lavado de tanque de desazolve
 - válvula para pistola de lavado

PINTURA:

- Todas las superficies metálicas deberán ser limpiadas a alta presión (sandblasteadas), antes de ser pintadas, toda la unidad será pintada, aplicando una mano de fondo, una capa de fondo fosfatado, secador y dos capas de pintura automotriz excepto las mangueras hidráulicas y conexiones.

ACCESORIOS PARA OPERACIÓN INCLUIDOS:

- Manuales: operación y mantenimiento, y de partes.
- Paquete de tubos de extensión para succionar consistentes en:
 - (1) tubo de aluminio de extensión de 8 pulgadas x 3 pies
 - (2) tubo de aluminio de extensión de 8 pulgadas x 5 pies
 - (1) tubo boquilla de succión de 8 pulgadas x 6.5 pies
- (4) abrazadera para tubo de 8 pulgadas
- boquilla de 15° arenera con orificios en carburo de tungsteno.
- boquilla de 30° sanitaria con orificios en carburo de tungsteno
- manguera flexible de 6 pulgadas para drenado
- guía de manguera flexible (cola de tigre)
- manguera principal, adaptador, aleta guía,
- caja de herramientas
- control remoto alámbrico con 15 pies de cable para accionar la pluma.
- manguera de 25' (7.6 mts.) para llenado de los tanques de agua del tipo hidrante y/o entrada de llenado para garza de 2 1/2" de diámetro
- 2 loderas
- rack para almacenar tubos de succión en parte trasera del cuerpo colector
- 1 pistola de agua
- torreta estroboscópica trasera

GARANTIAS:

- Bomba de agua – 2 años.
- Tanques de agua – 10 años
- Tanque de desechos – 5 años
- Todo el equipo – 1 año
- Garantía del chasis – 1 año
- Certificación del desazolvador ISO 9001, ISO 14001
- Refaccionamiento del equipo por 5 años mínimo
- Curso de capacitación impartido por empresa certificada por la STPS y por capacitador certificado por el CONOCER

ESPECIFICACIONES DEL CAMIÓN (CHASIS)

CAMIÓN MARCA DE REFERENCIA FREIGHTLINER MODELO DE REFERENCIA M2 46K AÑO 2018 CHASIS DE 46,000 LBS. DE PBV, MODELO 2018, NUEVO , TIPO 6X4, CABINA COLOR BLANCO.

EQUIPO DE MOTOR: Motor MBE900 de 330 HP (1,000 Lbs ft de torque), Gob. 2,200 RPM

TRANSMISION Y EQUIPO: Transmisión de 10 Velocidades y 2 reversas

EJE DELANTERO Y EQUIPO: Capacidad Eje Delantero: SENCILLO AF-20.0-5, Capacidad 20,000 LB. Suspensión Delantera Hoja Plana de 20,000 Lbs. de capacidad

EJE TRASERO Y EQUIPO: Eje Trasero RS-26-185 SERIE T, de 26,000 LB. de capacidad Suspensión Mecánica Trasera Hoja plana de 30,000 Lbs. Relación de Ejes traseros: 4.56 :1

LLANTAS Y RUEDAS: Delanteras Radiales 315/80R22.5 de 20 Capas

	Traseras Radiales 12R22.5 de 16 Capas
TANQUES DE COMBUSTIBLE:	1 Tanques 80 Galones (302.83 lts).
CABINA Y EQUIPO:	Tapicería en VINIL Cabina Convencional de Aluminio de 106" 1 Corneta Neumática Alarma de reversa
HERRAMIENTA BASICA:	Extintor de 2 Kgs. Llave de tuercas con maneral Gato de 12 Ton. Con maneral
PESO BRUTO VEHICULAR:	46000 Libras
FRENOS:	FRENOS DE AIRE
TRACCIÓN:	4X2
COLOR:	BLANCO

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Carta compromiso de entrega
- "Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades
- "Anexo 4" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 5" Declaración de Integridad
- "Anexo 6" Escrito obligaciones fiscales
- "Anexo 7" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 8" Formato de Propuesta Económica
- "Anexo 9" Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para

ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al **“Comité de Adquisiciones”**, al correo electrónico ecuadros@baja.gob.mx. Los licitantes que deseen enviar sus cuestionarios, deberán anexar a los mismos, **copia del comprobante de pago de bases**; para que sus preguntas puedan ser respondidas por el órgano requirente, **en caso de no presentar copia del comprobante de pago de bases, sus preguntas no serán consideradas para la junta de aclaraciones**, según lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dichos cuestionarios; deberán ser recibidos a más tardar el día **11 de junio de 2018 hasta las 15:00 horas**. **“La Convocante”** realizara una junta de aclaraciones el día **14 de junio de 2018 a las 09:00 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **punto 3.1** de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, cantidad, marca, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases de licitación.

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva, y en su caso la escritura donde se otorga el poder a quien suscribe la propuesta y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**

E. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**

F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6).**

G. Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para los bienes objeto de esta licitación, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante**.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original**.
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet**.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica o liga, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales

I. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

J. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **precio unitario con número y letra**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se

ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **“SUMINISTRO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE (CESPTE)”**, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día **“20 de junio de 2018”** en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica “No abrir antes del día 26 de junio de 2018”**.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 8 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso Tipo de Documentación

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
-----	----	---

8.1	B)	Carta compromiso de entrega (anexo 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G)	Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante
8.1	H)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	I)	Catálogo de Conceptos (anexo 7)
8.1	J)	Propuesta Económica (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:00 horas del día 20 de junio de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **09:00 horas del día 20 de junio de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 20 de junio de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:30 horas del día 26 de junio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos J), de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 26 de junio de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:30 horas del día 28 de junio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del producto a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio total de la partida** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante”, a través de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**, pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, **en las oficinas del departamento de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, ubicados en Calle Tanama S/N, Fracc. Colinas del Cuchuma, en Tecate Baja California.**

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que el suministro del servicio se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10%
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10%
De 13,000.01 vsm en adelante	15%

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)**, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- Estará vigente hasta que el **suministro y/o prestación** haya sido recibido en su totalidad por la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)** y durante el lapso de **1 (un) año** siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **"El Proveedor"**, en favor de la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)** derivada de este contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a **"El Proveedor"**.
- Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)**.

5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar las cantidades establecidas para cada una de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del

monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.